

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



 Núm. 105
 Viernes 3 de junio de 2022
 Pág. 4754

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

3881 SPORTIU SANT MIQUEL, S.A.

Por decisión del Registro Mercantil de Tarragona en el Expediente de Jurisdicción Voluntaria Exp. Jurvol 07/2021 se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la compañía SPORTIU SANT MIQUEL, S.A. para que se celebre en el domicilio social, el dia 09 de julio 2022, en primera y en veinticuatro horas después en segunda convocatoria, a las 12:00 horas actuando como presidente el solicitante y como secretario a quién acuerden nombrar los socios asistentes durante la propia celebración de la junta, con el siguiente:

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación, si procede de las cuentas anuales, aplicación del resultado y de la gestión del órgano de administración relativos a los ejercicios sociales 2019, 2020 y 2021.

Segundo.- Ruegos y preguntas.

Tercero.- Aprobación del acta.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Acordar la disolución de la sociedad.

Segundo. - Acordar el nombramiento de/los liquidadores.

Tercero.- Ruegos y preguntas.

Cuarto.- Aprobación del acta.

Igualmente, se hace constar el derecho de los accionistas de solicitar, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito los preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para lo celebración de la Junta, conforme a lo dispuesto en el artículo 197.1 de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, durante la celebración de lo Junta General, los accionistas de la Sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerco de los asuntos comprendidos en el Orden del día, y, en caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, se facilitará esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta General. Complemento de la convocatoria: En virtud del artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos el cinco por ciento del Capital Social de la Sociedad, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos del Orden del día. El ejercicio de ese derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la Sociedad que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la

cve: BORME-C-2022-3881 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 105 Viernes 3 de junio de 2022 Pág. 4755

fecha establecido para la reunión de la Junta. Asistencia y representación: los accionistas podrán ejercitar su derecho de asistencia o representación de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable (en especial los artículos 179 y ss. y 184 y ss. de la Ley de Sociedades de Capital).

Tarragona, 26 de mayo de 2022.- Solicitante del expediente de jurisdicción voluntaria, Angel Gómez Cuevas.

ID: A220022777-1